



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la primera convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones previstas en la Línea I, destinadas al desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (disposición adicional primera del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre). (2024040090)

BDNS(Identif.):670199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 27 de enero de 2023, Extracto del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones reskilling/upskilling para la cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Línea I), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación n.º 670199 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado cuatro de la disposición adicional primera del referido Decreto 155/2022, que contiene la convocatoria de las subvenciones, se consigna un crédito total por importe de 2.774.900 euros, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2023, de acuerdo con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/470. Importe 2.219.920,00€.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/489. Importe 554.980,00€.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, apartados 3 y 4, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias inicialmente previstas en las convocatorias abiertas por concesión directa exigen el anuncio del órgano que haya aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura relativo a la modificación efectuada.



Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional primera del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, correspondiente al proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2023, por importe total de 2.774.900,00 euros, de manera que las aplicaciones presupuestarias y cuantías, según la clasificación económica prevista en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, serán las siguientes:

- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000. Importe 2.113.730,18€.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000. Importe 661.169,82€.

Mérida, 6 de junio de 2024.

El Secretario General del SEXPE,
PD, Resolución 14 de septiembre de 2023
(DOE n.º 180, de 19 de septiembre),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO